I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000119 /2011

Cerrillos, 24 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/398/2011; el Memorándum Nº1000/034/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/406/2006 y N°202/550/2006; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/406/2006, se aprobó el Convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores, para la ejecución del proyecto denominado "OPD Cerrillos", siendo modificado mediante el Decreto Exento N°202/550/2006.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BÁRBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ** cédula de identidad N°10.011.018-0, Abogado, para que en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores SENAME, desempeñe la función de Directora y Abogado de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Cerrillos), siendo responsable de seleccionar y proponer al resto de los profesionales que trabajan en la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de Cerrillos, así como realizar la planificación del trabajo anual, definir las actividades y los flujos de caja del período respectivo, a fin de dar pleno cumplimiento a los objetivos del programa para el año 2011; así como representar judicialmente los intereses de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados y cuyos derechos no hayan podido restituirse trabajando con la familia, la red o en otra sede.

2. Los servicios contratados comenzarán a regir a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, y deberá desempeñarse en el recinto del OPD Cerrillos, ubicado en Camino Melipilla N°6100, 2º piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor se desarrolla en terreno.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2 Doña **BÁRBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el Municipio se obliga a cancelar a doña **BÁRBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ**, la suma mensual de $1.150.244.- (un millón ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresara en arcas fiscales.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000119 /2011

3.1 La cancelación del pago de sus servicios quedará sujeta al previo depósito de los aportes comprometidos por el SENAME al Municipio para la ejecución del programa en cuestión.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **BÁRBARA PAMELA COLLADO GONZÁLEZ** del informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega de la boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12 "SENAME".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Interesada
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Oficina OPD Cerrillos
Sename
Pag. web